

J. FERRER RENGEL Y MARÍA JOSÉ VAREA GARCÍA, S. L.

Sociedad unipersonal

Decisiones del Socio Único ejercitando las competencias de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Mercantil «J. Ferrer Rengel y María José Varea García, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», adoptadas el día 21 de noviembre de 2003, en Madrid, calle Salvador de Madariaga, número 11, 3.ª planta:

1. Disolver la entidad conforme a lo dispuesto en el artículo 104, apartado primero, letra b), de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

2. Aceptar la disolución de la sociedad mediante la cesión global del activo y pasivo, a favor del socio único, la entidad «Servicios Funerarios Valle del Guadalhorce, Sociedad Limitada», con domicilio social en Málaga, calle Patrocinio, número 12, constituida por tiempo indefinido como Sociedad de Responsabilidad Limitada mediante escritura autorizada el día 1 de octubre de 1.997, por el Notario de Málaga, Don José Manuel de Torres Puentes, bajo el número 4.102 de su orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil número 5 de Málaga, al tomo 2056, libro 969, folio 28, sección 8.ª, hoja número MA-30148, inscripción 1.ª, con C.I.F. número B-29863024.

Se hace constar que tanto los acreedores de la sociedad cedente como los acreedores de la sociedad cesionaria tendrán derecho a obtener en el domicilio social de la cedente el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Asimismo se hace constar conforme a lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades Limitadas y artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, el derecho de oposición que ostentan los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a la cesión por el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado.

Madrid, 21 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario, Juan Antonio Valdivia Gera.—52.650.

J. J. SOFTWARE DE MEDICINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Administrador único de la Sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la compañía sito en Pozuelo de Alarcón, parque empresarial Cerro de los Gamos, edificio 1, primera planta, 28224 Madrid, el próximo día dieciséis de diciembre de 2003 a las 10,30 horas en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día diecisiete de diciembre de 2003, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para la transmisión de 336 acciones de la Sociedad «Frontier Management Consultants, S. L.», números 19.601 al 19.800 y 30.311 al 30.446.

Segundo.—Ratificación del desistimiento de las demandas interpuestas por la Sociedad «Frontier Management Consultants, S. L.».

Tercero.—Autorización para la transmisión de 6.712 acciones de la Sociedad «Inova Capital S.C.R., S.A.», números 19.801 a 23.800 y 30.447 a 33.158.

Cuarto.—Autorización para la transmisión de 9.398 acciones de «TEC Plus III Fondo de Capital Riesgo», números 10.001 a 15.600 y 23.801 a 27.598.

Quinto.—Renuncia a cualquier reclamación frente a «Inova Capital, S.C.R., S.A.».

Sexto.—Renuncia a cualquier reclamación frente a «TEC Plus III Fondo de Capital Riesgo».

Séptimo.—Aprobación de la gestión del Administrador único.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la sesión.

Están a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, el borrador de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. De acuerdo con el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se remitirá gratuitamente, si así lo solicitan, un ejemplar de dichos documentos.

Pozuelo de Alarcón, 21 de noviembre de 2003.—El Administrador único, don Javier Viñals Laruga.—52.708.

KERABEN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CREACER, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de accionistas de las mercantiles Keraben, Sociedad Anónima y Creacer, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, celebradas el día 20 de Noviembre de 2.003, aprobaron la fusión impropia entre dichas sociedades, mediante la absorción de la sociedad Creacer, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, por la mercantil Keraben, Sociedad Anónima, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de enero de 2.003, de acuerdo con el proyecto de fusión, y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Almazora y Nules (Castellón), 20 de noviembre de 2003.—Don Evaristo Muñoz Martí y Don Rafael Benavent Adrian.—Administrador Único y Consejero Delegado.—52.592. 1.ª 25-11-2003

LABORATORIOS ALMI, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía sito en la calle de La Granja, 82, polígono industrial de Alcobendas, Alcobendas (Madrid), el día 12 de diciembre de 2003 a las diez horas, en primera convocatoria, y en caso de no alcanzarse el quorum suficiente, en el mismo lugar y hora el día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de cambio de denominación social de la compañía en cumplimiento de sentencia judicial, con la consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Lectura, redacción y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas pueden examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias previstas, la documentación relativa a las mismas, el

informe justificativo y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Alcobendas, 21 de noviembre de 2003.—El Administrador único, Alfonso Corral Corchero.—52.704.

LALGALDE, S. A. (Sociedad cedente)

SOPRESSE ESPAÑA, S. A. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución sin liquidación con cesión global de activos y pasivos

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Lagalde, S. A. con domicilio en Madrid, Calle de Villanueva n.º 29, Sociedad Cedente, en sesión de fecha 27 de octubre de 2003, adoptó el Acuerdo de Disolución sin liquidación, con cesión global de activos y pasivos sociales y transmisión en bloque del patrimonio social íntegro a su accionista único, Socpresse España, S. A., con domicilio en Madrid, Calle de Villanueva n.º 29, Sociedad Cesionaria, que se subrogará íntegramente en la posición de Lagalde, S. A., asumiendo la totalidad de los bienes, derecho y acciones, así como de las obligaciones que correspondan a la sociedad cedente, considerando que las operaciones de la Sociedad Cesionaria se entiendan realizadas por cuenta de la Cedente en la fecha en que se eleven a público los acuerdos, y eligiendo la aplicación del régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995, habiendo prestado la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de su único socio, Socpresse España, S. A. su conformidad a estos acuerdos. Se hace constar expresamente, que Lagalde, S. A. no tiene activos ni trabajadores, y que el balance de disolución de Lagalde, S. A. ha sido aprobado en la mencionada Junta de esta Sociedad. Lo que se anuncia conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil y para conocimiento y efectos de los acreedores sociales de la Sociedad Cedente, quienes podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en el domicilio social de la Sociedad Cedente y de la Cesionaria y ejercitar el derecho de oposición a la cesión en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en los dos periódicos correspondientes.

Madrid, 31 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, León Barriola Urruticoechea.—52.706. 1.ª 25-11-2003

LAZARIS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 212 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con carácter universal, celebrada en el domicilio social, se acordó la disolución liquidación simultánea, aprobándose el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	118.561,18
Tesorería	256,24
Deudores (Prov. Fondos)	2.500,00
Total Activo	121.317,42
Pasivo:	
Capital	165.879,34
Pérdidas y Ganancias	-109.246,98
Cuentas Corrientes con socios	62.185,06
Previsión Gastos de Liquidación	2.500,00
Total Pasivo	121.317,42

Madrid, 28 de octubre de 2003.—El Liquidador Único, Doña Isabel Marta Pan de Soraluce y Casani.—52.015.